

Decreto Nº 562, que nombra al Coronel Manuel A. Cuervo Gómez, E. N., Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las **Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional**.

(G. O. Nº 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 562

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las **Fuerzas Armadas**, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, del 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, de fecha 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Manuel Antonio Cuervo Gómez, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Retirado Aquiles Hernández, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 563, que nombra al Coronel Rafael de Js. Checo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional mientras dure la ausencia en el exterior del titular del mismo.

(G. O. Nº 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 563

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, del 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Rafael de Jesús Checo, Sub-Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, mientras dure la ausencia en el exterior del titular General de Brigada Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 564, que nombra al Dr. Polibio R. Díaz, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Polibio R. Díaz queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER